ACTA DE LA COMISION PARITARIA DEL V CONVENIO COLECTIVO GENERAL DEL SECTOR DE SERVICIOS DE ASISTENCIA EN TIERRA EN AEROPUERTOS (HANDLING)

FECHA: 28/03/2025. **HORA:** 10,00 h. **LUGAR:** Sede de USO
ACTA NÚMERO: 5/2025.

ASISTENTES

POR ASEATA
Carlos Jorge Granadino (SOUTH).
Rafael Gª Mezquita (GROUNDFORCE).
Ernesto Matesanz Paje (CLECE).
Oscar Encinas Carpizo (AVIAPARTNER).

POR CC.OO.
Santiago Núñez Siso.
Manuel Sánchez Rollón.
POR U.G.T.
José Manuel Macián Gimeno.
Emilio López López.
POR USO
Luis Miguel Rodríguez Ariza.

SECRETARIO: Urbano Blanes Aparicio.

ASISTEN TAMBIEN:

POR ASEATA
Juan Manuel Gil Bernabé (SOUTH)
Raúl Palomar Perdiguero (CLECE).
Carlos Jaime Iborra Louradour (RYANAIR).
José Alberto Rodríguez Llorente (SWISSPORT).
Javier Isidoro Suárez Fernández (WFS).
Mar Sánchez Moratilla (MENZIES).

POR UGT
José Antonio Ramírez Baca.
Israel Vellisca Sierra.

POR CCOO
Alberto Abad Madrid.

ACTA DE LA COMISION PARITARIA DEL V CONVENIO COLECTIVO GENERAL DEL SECTOR DE SERVICIOS DE ASISTENCIA EN TIERRA EN AEROPUERTOS (HANDLING)

ORDEN DEL DÍA

1.- Lectura y aprobación de las actas de las reuniones de 26 de febrero y 13 de marzo de 2025.

Quedan aprobadas las actas de las reuniones de esta Comisión Paritaria de 26 de febrero de 2025 y 13 de marzo de 2025.

2.- Reclamaciones de José Carlos de Vera Soto, Antonio Ruiz Hernández y Manuel Ayoze Santana Quintana, trabajadores de AVIAPARTNER en el aeropuerto de Fuerteventura, en materia de garantías retributivas tras subrogación.

Se pospone el análisis de esta cuestión, sin perjuicio de que por parte de AVIAPARTNER se analizarán las reclamaciones planteadas y se les dará solución en caso de que sean correctas.

3.- Reclamación formulada por Don José Huertas García, de la Sección Sindical de UGT-FeMSC de Azul Handling en Alicante, en materia de compensación del plus de transporte.

Las partes se remiten a lo establecido en al acta de esta Comisión Paritaria de fecha 17 de octubre de 2024:

> *En cuanto al abono del plus de transporte y manutención de los subrogados procedentes de todas aquellas empresas donde estos dos conceptos se abonen como concepto salarial fijo, deben ser tenidos en cuenta para la determinación de la garantía ad personam fija, y sin poder compensarse con variables de idéntica nomenclatura.*

4.- Reclamación de Francisco José Rodrigo Hernández, de la Sección Sindical de UGT-FeSMC de Azul Handling en Sevilla en materia de irregularidades en contratación de trabajadores eventuales.

La Comisión Paritaria entiende necesario recordar las previsiones del artículo 21.5.4 del Convenio Colectivo, que establece la prohibición de contratar personal por circunstancias de la producción para cubrir la interrupción entre los periodos horarios del personal fijo a tiempo parcial, salvo casos excepcionales de necesidad debidamente acreditada, así como, salvo pacto en contrario, la realización de contratos por circunstancias de la producción o fijos discontinuos, para un área o unidad determinada, cuando en la misma haya en el momento de la contratación trabajadores fijos a tiempo parcial del mismo grupo profesional, cuadrante y colectivo por debajo del límite máximo de horas pactado.

Añade el citado artículo que esta limitación no será de aplicación para realizar llamamientos a las personas trabajadoras que tuvieran contrato fijo discontinuo en vigor a 30 de marzo de 2022, y que podrán realizarse contrataciones para cubrir períodos horarios que, por razón del aumento de las cargas de trabajo, requieran un número concreto de trabajadores para cubrir dichas cargas, o para cubrir periodos horarios que no puedan ser realizados por los Fijos a Tiempo Parcial en base a los límites establecidos en el convenio colectivo.

5.- Reclamación formulada por la Sección Sindical de USO en SOUTH EUROPE GROUND SERVICES en materia de garantía de jornada de trabajadores en el aeropuerto de Tenerife Norte.

La empresa se compromete a revisar la jornada de los trabajadores afectados con la empresa saliente, regularizando todos los casos en que proceda.

6.- Reclamación de Dª María José Ramírez Lopez, trabajadora de UTE UNION HANDLIN SVQ, en el aeropuerto de Sevilla, en materia de jornada.

La empresa se compromete a revisar la jornada de los trabajadores afectados con la empresa saliente, regularizando la jornada si así procede.

7.- Ruegos y preguntas.

No se registran.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, suscribiendo la presente acta Raul Palomar Perdiguero por la parte empresarial y Luis Miguel Rodríguez Ariza en representación de las organizaciones sindicales.

Por ASEATA **El Secretario** **Por los Sindicatos**